



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“ Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana ”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°39 -2025-GM/MPGSC

Omate, 12 de febrero del 2025

VISTOS;

Los Informes N° 04-2025-AJBV-RTAIL-SGOPYMIC/MPGSC, Informe N° 05-2025-AJBV-RTAIL-SGOPYMIC/MPGSC, informe N°01-2025-JAYV-IAII-GSLYT/MPGSC, informe N° 209-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL, informe N° 026-2025-MPGSC/GSLT/LMRA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informes N° 04-2025-AJBV-RTAIL-SGOPYMIC/MPGSC, Informe N° 05-2025-AJBV-RTAIL-SGOPYMIC/MPGSC. responsable técnico de la actividad inmediata LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL ANEXO DE QUINISTACAS, DISTRITO DE OMATE - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, presenta el informe de rendición de cuentas, por su parte mediante informe N°01-2025-JAYV-IAII-GSLYT/MPGSC, el inspector de la actividad Arq. Jorge Alfredo Yucra Valeriano aprueba el informe de rendición de cuentas, asimismo con informe N° 209-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL, el Gerente de Infraestructura se aprueba el informe Final, y mediante Informe N° 026-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, el Gerente de Supervisión, liquidación y transferencia da la aprobación de la liquidación del informe final.

Que, la resolución de Alcaldía N° 117-2023, se delega facultades a la gerencia Municipal en virtud de ello es conveniente emitir acto administrativo aprobando el informe final;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el informe de rendición de cuentas de la ficha LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL ANEXO DE QUINISTACAS, DISTRITO DE OMATE - PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, convenio N° 22-0002-AII-33, según el siguiente detalle:

APORTES SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL, DE LA FICHA TÉCNICA S/	MONTO TOTAL RENDIDO	SALDO
PROGRAMA	MONC	50,447.00	46,420.00	4,027.00
	OTROS	61,146.00	54,913.07	6,232.93
PRESUPUESTO TOTAL		111,593.00	101,333.07	10,259.93

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración realice la devolución del monto de S/ 10,259.93 (diez mil doscientos cincuenta y nueve con 93/100 soles), al programa LLAMKASUN PERU.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y al programa LLAMKASUN PERU

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SANCHEZ - CERRO OMATE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL